

Acta de la Comisión del Grado en Relaciones Laborales y recursos Humanos celebrada el día 29 de abril de 2013

Reunidos en Soria, en la Sala de Juntas del Módulo 3 del Campus "Duques de Soria", en segunda convocatoria y siendo las catorce treinta horas del día veintitrés de Abril de dos mil trece, da comienzo la sesión la con la asistencia de los siguientes miembros:

Cano García, Juan
De Frutos Madrazo, Pablo
De la Cruz López, Elisa
Díaz Martínez, Fernando
Frechoso Remiro, Juan Carlos
Milla de Marco, Mercedes

Excusa su asistencia:

Esperanza Lara Díaz (representante del alumnado)

La Sra. Presidenta abre la sesión con arreglo al orden previamente establecido en su convocatoria.

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

El Acta de 19 de Marzo de 2013 se aprueba por asentimiento.

- 2. Informe de la Presidenta de la Comisión
- 1.- Existe un nuevo Reglamento sobre la elaboración y evaluación del trabajo de fin de grado para toda la Universidad, publicado ya en el Boletín Oficial de Castilla y León. Revisada la normativa de trabajos fin de grado actual de nuestro Centro, no habría que cambiar en principio nada, pues se adapta al de rango superior, pero aun así la Presidenta pide que se reflexione sobre este asunto y se tenga en cuenta dos aspectos: Por un lado, la Memoria del Título de Relaciones Laborales y Recursos Humanos recoge la necesidad de evaluar con un tribunal y que es criterio importante la defensa oral. Sin embargo, parece que tendencia en la UVA es que los tribunales sean residuales. Así mismo, aunque la carga por este concepto no se



prevé que sea grande en esta titulación, no debemos olvidar que la carga total de TFG de los departamentos que imparten en varios centros o estudios puede serlo.

En relación a los TFG, comenta que se está trabajando en un nuevo Documento de Plantilla del PDI de la UVa en el que se reflejará la consideración de carga docente por la dirección de dichos trabajos y la participación en tribunales.

2.- Se trae a esta sesión el borrador de procedimiento a seguir en las prácticas externas de los alumnos. Sobre la base del nuevo reglamento de prácticas externas de la UVA habría que tomar en cuenta ciertas consideraciones en relación a diversos puntos tales como qué alumnos pueden hacer prácticas, compromiso del Centro para contactar con empresas para la realización de dichas prácticas, períodos de realización de las prácticas, procedimiento de elección de la práctica por el alumno y asignación de la misma, posibles penalizaciones al alumno seleccionado que renuncie injustificadamente, y otros.

Se trata más concretamente tres aspectos. Por un lado, la necesidad de considerar las especiales circunstancias del curso 2013-14, en que las asignaturas de prácticas del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos es una asignatura obligatoria de 300 horas. Por otro lado, la posibilidad de planificar la organización docente de las clases de manera que sean compatibles con un período de realización de las prácticas. Y por último los criterios a seguir para la elección de los alumnos en las que se pueden utilizar distintas fórmulas.

Tras deliberación por parte de todos los asistentes, se acuerda delegar en la dirección del centro, y concretamente en la Presidenta de este comité para que tome las decisiones necesarias y presente un nuevo documento del en la próxima convocatoria de la comisión.

3. Ruegos y preguntas

El profesor Díaz solicita que se realice un POD por Unidad Docente.

Aunque fuera de punto del orden del día se aprueba la propuesta de TFG de la alumna Raquel Francés Francés, tutelado por la profesora de la Cruz, con el título "Desarrollo de los recursos humanos. Planes de formación para la recolocación"

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las quince treinta horas del día veintinueve de abril de dos mil trece, se levanta la sesión extendiéndose la presente Acta que firma la Secretaria